

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada y, por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

EXPEDIENTE: Expte.08/2015 1ª P.S.

OBJETO: Financiación de los proyectos descritos en la cláusula primera del convenio suscrito con la fecha del 5 de mayo de 2015 entre la entidad anteriormente mencionada y el Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 62.036 euros.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 61.536 euros.

RENUNCIA: 500 euros

---

3.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de junio de 2016, relativo a la aprobación de gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

---

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error apreciado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03 de junio de 2016, al no incluir las indemnizaciones de dos árbitros por las audiencias celebradas el día 12 de enero de 2016, concretamente de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia

Millán Zamorano y D. José Izquierdo García, resultando el Acuerdo definitivo del siguiente tenor literal:

Expte.: 29/16

Importe de la deuda: 1.798,86 ¢

Partida presupuestaria: 30111 49301 23300

Relación de árbitros y expedientes:

08 de Enero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	273/14	281/14	
11 de Enero de 2016 PEDRO MILLÁN RAYNAUD M <sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	138/15	262/15	
12 de Enero de 2016 M <sup>a</sup> EUGENIA MILLÁN ZAMORANO MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	171/15		
12 de Enero de 2016 JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	188/15	197/15	
13 de Enero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN JOSE ANTONIO BERNAL VALLE	200/15	185/15	189/15
14 de Enero de 2016 FEDERICO TORRES MÁRQUEZ JOSE MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	202/15	203/15	165/15
15 de Enero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	192/15	183/15	
19 de Enero de 2016 M <sup>a</sup> JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO M <sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	214/15	225/15	213/15
21 de Enero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	195/15	182/15	234/15
28 de Enero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN JOSE ANTONIO BERNAL VALLE	248/15	207/15	226/15

02 de Febrero de 2016 M <sup>a</sup> EUGENIA MILLÁN ZAMORANO MANUEL GARFIA BRITO	216/15	224/15	227/15
09 de Febrero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	238/15	239/15	210/15
11 de Febrero de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN M <sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	247/15	246/15	
16 de Febrero de 2016 PEDRO MILLÁN RAYNAUD MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	217/15	211/15	
18 de Febrero de 2016 M <sup>a</sup> JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO ISABEL MOYA GARCÍA	231/15	4/16	
01 de Marzo de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN	230/15		
04 de Marzo de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN ISABEL MOYA GARCÍA	204/15	208/15	2/16
10 de Marzo de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	14/16	10/16	6/16
17 de Marzo de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN JOSE CARLOS CUTIÑO RIAÑO	21/16	16/16	13/16
29 de Marzo de 2016 M <sup>a</sup> EUGENIA MILLÁN ZAMORANO	12/16	36/16	
29 de Marzo de 2016 JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA	12/16		
29 de Marzo de 2016 ENRIQUE PIÑERO CABELLO	36/16		
31 de Marzo de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	241/15	229/15	22/16
5 de Abril de 2016 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN JOSE ANTONIO BERNAL VALLE	23/16	28/16	39/16

---

4.- Desestimar la solicitud para ejercitar el derecho de reversión de la finca sita en Avda. Doctor Fedriani, nº 47.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por la representación de D. Jaime Gilbert Cantos, con fecha 28 de marzo de 2016 (y subsanación posterior de 24 de mayo de 2016), interesando ejercitar derecho de reversión de la finca sita en Avda. del Doctor Fedriani nº 47, con una superficie de 1080 m<sup>2</sup>, expropiada en su día en ejecución de las determinaciones del PERI-UA-NO-2 (Avda. Doctor Fedriani-última Ronda), previsto por el sistema de expropiación, al haberse cumplimentado en tiempo y forma los fines que la legitimaron.

SEGUNDO.- Dar traslado al solicitante del tenor literal del informe emitido con fecha 14 de junio de 2016 por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 89.5 en relación con el 54 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y al Gerente que suscriben para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

---

5.- Aprobar bases y convocatoria para cubrir diversos puestos de promoción interna del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases de las pruebas selectivas de promoción interna para proveer una plaza de Bombero y una de Bombero Conductor del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de este Excmo. Ayuntamiento, inmersas en la 3ª fase, subfase 1ª, del Plan de Empleo acordado para llevar a cabo la reclasificación de las categorías afectadas del Cuerpo de Bomberos de esta Corporación, según Acuerdo de Negociación Colectiva 2007-2008.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de dichas pruebas selectivas.

TERCERA: Facultar al Coordinador General de Hacienda y Administración Pública para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir en la ejecución de las medidas integradas en el Plan de Empleo.

---

6.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo Fijas, año 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo Fijas de 2016 para las categorías convocadas que se detallan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte. 51/2016

Fecha de aprobación del gasto: 04 de mayo de 2016

Importe total del gasto: 3.600,00 p

Importe total de premios concedidos: 2.250,00 p

Partida Presupuestaria: 40002-33802-48101

CATEGORÍA A: Plazas Públicas

Primer premio: 1.000,00 p y placa de cerámica.- A.A.V.V. Al-Quivir

Segundo premio: 500,00 p y diploma.- A.A.V.V. Estación de Córdoba

CATEGORÍA B: Comunidades de vecinos y corrales, patios y otros espacios dentro de la comunidad

Primer premio: 800,00 p y placa de cerámica.- Desierto

Segundo premio: 400,00 p y diploma.- Desierto

CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines

Primer premio: 300,00 p y placa de cerámica.- Miguel Fragoso Bautista

Segundo premio: 150,00 p y diploma.- Galerías Madrid S.A.

CATEGORÍA D: Recintos cerrados, entidades y asociaciones.

Primer premio: 300,00 p y placa de cerámica.- A.A.V.V. Fray Serafín de Asenjo

Segundo premio: 150,00 p y diploma.- Desierto

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40002-33802-48101, el saldo de 1.350,00 p de los premios declarados desiertos al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

7.- Conceder los premios del Concurso de Exorno de Altares, Escaparates y Balcones, año 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones de 2016, a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan.

Expte 53/2016

Fecha de aprobación del gasto: 6 de mayo de 2016

Importe total del gasto: 2.700,00 p

Partida Presupuestaria: 40002-33802-48101

CATEGORÍA A: Altares de calle

Primer premio: 1.300,00 p y placa de cerámica.- Archicofradía del Santísimo Cristo del Amor

Segundo premio: Diploma ó Asociación Cofrade Consuelo y Esperanza

CATEGORÍA B: Escaparates

Primer premio: 1.000,00 p y placa de cerámica.- Desierto

Segundo premio: Diploma.- Almacenes Velasco

CATEGORÍA C: Balcones

Primer premio: 400,00 p y placa de cerámica.- Desierto

Segundo premio: Diploma.- Desierto

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40002-33802-48101, el saldo de 1.400,00 ¢ de los premios declarados desiertos al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 3.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA ðBLANCA PALOMAö

PROYECTO: ðPREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y AULA MATINALö

C.S.S TRES BARRIOS-AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.500,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.522,86 ¢

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 147)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

PROYECTO: ðACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVASö

C.S.S TRES BARRIOS-AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.279,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.292,31 ¢

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 25.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD (AVANCE).

PROYECTO ðEXPRESATEö.

CIUDAD ó PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.521,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO 3.595,35 p

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 25.02).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA  
ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD  
(AVANCE).  
PROYECTO δEN COMPAÑÍAö.  
CIUDAD ó PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.521,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.638,00 p.

SEGUNGO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

---

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las entidades que a continuación se señalan, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación CULTURAL AYUDAR A CRECER  
EXPEDIENTE: 82/2014 P.S. 3  
IMPORTE: 7.632,73 p  
CONCEPTO: Divierte con cabeza

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco educativo y comunitario del Distrito Cerro-Amate.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	10.299,52 euros
2017	20.599,04 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000639

Objeto: Contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el Marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

Cuantía del Contrato: 25.536,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 5.362,56 p

Importe total: 30.898,56 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Ejercicios	Importes
60105.31101.22799	2016	10.299,52 Euros
60105.31101.22799	2017	20.599,04 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)  
Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, debiendo quedar ejecutado en todo caso, antes del 15/08/2017.  
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.  
Artículos aplicables: 174.e) y 177.2) del TRLCSP.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376

---

11.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

---

#### ACUERDO

**UNICO:** Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la factura nº A/176 presentada por ELISA MARÍA GARCÍA VIGAL, liquidatoria del expediente de referencia, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Servicio URGENTE de REFUGIO PARA PERROS DEL CENTRO MUNICIPAL ZOOSANITARIO para los meses de abril y mayo de 2016.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.

Adjudicatario: ELISA MARIA GARCIA VIGAL

Importe de Adjudicación: 7.200,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.512,00 €

Importe total: 8.712,00 €

Partida presupuestaria: 60106.31103.22799

---

12.- Prorrogar el convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

---

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Prorrogar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de

Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 7.260,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 60106-31103-22799.

---

13.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal, en la modalidad de proyectos específicos, año 2016.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2016 a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación municipal en la modalidad de proyectos específicos de ciudad, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 72.400,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 70101.92401.48900.

TERCERO: Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Asociación Paz y Bien, por importe de 10.000 €, respecto de la subvención

concedida por importe de 10.000 €, para el proyecto: "Programa de lucha contra la desnutrición del consultorio médico Paz y Bien: Apoyo al tratamiento de casos de extrema gravedad".

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD Asociación Paz y Bien, en relación al proyecto de referencia, la cantidad de 2.500 €, importe correspondiente al 2º plazo pendiente de abono de la subvención concedida (10.000 €) y, ello con cargo a la aplicación presupuestaria 60301-23101-48900 del ejercicio presupuestario 2013.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y por la Intervención de Fondos, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: AMPA LA ROLDANA DEL IES MARTINEZ MONTAÑES  
IMPORTE: 1063,37 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "III Certamen de Teatro joven del IES Martínez Montañés".

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MIRAFLORES.

Importe subvencionado: 913,42p.

Importe justificado: 23,50p.

Importe a reintegrar: 889,92p

Intereses de demora devengados: 12,58p

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar las bases, anexos I y II y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases, Anexo I (descripción del puesto) y II (modelo de solicitud) que regulan la participación en el procedimiento para la provisión del puesto Jefe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar Procedimiento de Libre Designación para la provisión del puesto Jefe de la Policía Local.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las Bases, Anexos I y II y la convocatoria del puesto Jefe de la Policía Local en el Boletín Oficial del Estado.

---

B.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva "Sevilla Solidaria 2016".

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva "Sevilla

Solidaria 2016ö, conforme al contenido de los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2016, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.

Anexo II: Solicitudes no concedidas al no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.

Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Conceder, de forma provisional, la subvención recogida a continuación, y reproducida en el último apartado del Anexo I, al haberse liberado crédito suficiente para atenderla con ocasión de exclusiones producidas tras la publicación de la primera Resolución Provisional.

C.S.S. SAN JERÓNIMO

ENTIDAD			PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIÓN
25	10	TEHOMO	RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE	48	4.145,00 p

De conformidad con las Disposiciones Decimotercera y Decimoquinta de la convocatoria, esta subvención adquirirá carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, una vez que la entidad beneficiaria presente, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, reformulación del proyecto (Anexo II); en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado; y, en todo caso, Documento de Aceptación de la Subvención (Anexo VI) y el certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

TERCERA.- Ratificar la puntuación obtenida en la Propuesta Provisional por la Entidad Centro Cultural de Personas Sordas òTorre del Oroö, en los proyectos que se citan a continuación, con traslado a la misma de la motivación técnica que la sustenta. Asimismo ratificar la puntuación y cantidad subvencionada a la Entidad APICE, Asociación Andaluza de Epilepsia en el proyecto que se cita a continuación,

con traslado a la misma de la motivación técnica que la sustenta, resultando:

ÁMBITO	ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PTOS.	CUANTÍA PROPUESTA	ORDEN DE PUNTUACIÓN
Ciudad- Personas con Discapacidad	CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS δTORRE DEL OROδ DE SEVILLA	COMUNICACIÓN ACCESIBLE Y SENSIBILIZACIÓN (P.S. 160.01)	27	0 p	Orden en el Anexo II: 29ª Posición
Ciudad- Personas con Discapacidad	CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS δTORRE DEL OROδ	TALLER PARA EL DESARROLLO PERSONAL (P.S. 160.02)	25	0 p	Orden en el Anexo II: 32ª Posición
Ciudad- Voluntariado	APICE, ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	II CAPTACION Y FORMACION EN LA ACCION VOLUNTARIA APICE EPILEPSIA (P.S. 151.03)	52	548,72 p	Ordenen el Anexo I: 6ª Posición.

**CUARTO.-** Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

**QUINTO.-** Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2016 el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo. De forma simultánea se publicará un extracto del contenido en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal. Por ultimo cumplimentar las Instrucciones de Alcaldía para su publicación en la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.

---

C.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para articular el Programa de Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, en materia de drogodependencias y adicciones, que se adjunta al presente acuerdo, cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Administraciones mencionadas para el programa de Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur, ubicados en el municipio de Sevilla para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

D.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Verano y Otoño del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Verano y Otoño del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2016, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Verano y Otoño", por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2016, por importe total de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto al siguiente contrato, instruido al efecto:

- Servicio de organización y desarrollo de viajes culturales a Granada, Córdoba, Tarifa y Playa de Bolonia, Sanlúcar de Barrameda y Paseo Fluvial por el Guadalquivir encuadrados en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de Subvenciones 2016.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Verano y Otoño", por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2016. La finalidad de la Convocatoria es fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y cultura.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Verano y Otoño", por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2016.